



IDICSO

Instituto de Investigación en Ciencias Sociales

Universidad del Salvador

SERIE DOCUMENTOS DE TRABAJO

© IDICSO.

Serie de Documentos N° 41

Julio de 2007

Dirigentes argentinas: trayectorias y prácticas de las que se animaron a perforar el techo de cristal en el ámbito político en los últimos quince años.

Autor: Mariana Colotta

<http://www.salvador.edu.ar/csoc/idicso/>

Hipólito Yrigoyen 2441 – C1089AAU Ciudad de Buenos Aires – República Argentina

Título: Dirigentes argentinas: trayectorias y prácticas de las que se animaron a perforar el techo de cristal en el ámbito político en los últimos quince años.

Expositor: Lic. Mariana Colotta mcolotta@fibertel.com.ar

Áreas temáticas: Gobernabilidad y Género. Ciencia Política. Sociología.

Introducción

Mundialmente cada vez más son las mujeres que ocupan cargos electivos legislativos, judiciales e incluso presidenciales¹; Argentina no es ajena a este fenómeno y en el nuevo milenio empieza a ocupar primeros puestos² en el ranking entre las naciones con mayor cantidad de parlamentarias. Para ello, mucho ha tenido que ver el establecimiento de una Ley de Cupos, impulsada en 1991 por la radical Florentina Gómez Miranda que determinó la incorporación obligatoria del 30% de mujeres en las listas de candidatos y que hunde sus raíces en el marco jurídico que promueve la igualdad entre hombres y mujeres en cuanto a su participación política: la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en otras disposiciones en pro de la igualdad, tanto internacionales como nacionales.

Estas leyes pertenecen a los mecanismos de inclusión de los cuales se valen las mujeres para ir incrementando su fuerza cuantitativa década tras década en posiciones de poder; comenzándose incluso a hablar de un cambio no sólo cuantitativo sino cualitativo en el sentido de la política y la forma de ejercerla.

Sin embargo, más allá de la legislación que ampara la dirigencia política femenina, la proporción de mujeres en puestos de poder en la esfera pública es todavía muy baja. Analizar las causas de esta escasa participación en nuestra realidad argentina, nos lleva a reflexionar sobre los obstáculos que la limitan pese a los mecanismos desarrollados para revertir esta tendencia³ e interesarnos en las distintas maneras de ejercer el poder de estas mujeres políticas que lograron llegar; desde la visión de las propias protagonistas.

Problema de investigación

Si bien abundan los estudios que miden el impacto cuantitativo que han tenido los mecanismos de inclusión femenina en la política; pocos son las investigaciones que se focalizan en sus protagonistas: ***sus representaciones y prácticas, sus discursos y sus trayectorias***⁴ hasta llegar a instalarse en el poder.

¹ A fines de 2005 había en el mundo cinco mujeres presidentas de sus respectivos países: Mary McAleese en Irlanda, Vaira Vike-Freiberga en Letonia, Tarja K. Halonen en Finlandia, Gloria Macapagal-Arroyo en Filipinas y Chandrika Kumaratunga en Sri Lanka; y cinco primeras ministras: Angela Merkel, canciller de Alemania, Helen Clark en Nueva Zelanda, Khaleda Zia en Bangladesh, Luisa Diogo en Mozambique y Yulia Timoshenko, en Ucrania. Europa, Oceanía, Asia y África, faltaba América y, al empezar el año 2006, Michelle Bachelet fue elegida presidenta de Chile. A los pocos días, Ellen Johnson Sirleaf era aclamada presidenta de Liberia. .

² Antes de las elecciones legislativas del 2001, Argentina se ubicaba en el decimoquinto lugar en el ranking de países según la cantidad de mujeres legisladoras publicado por la Unión Interparlamentaria. A partir de ese año se suponía treparía al séptimo lugar, siendo aventajada solamente por nueve países europeos (Suecia, Dinamarca, Finlandia, Noruega, Holanda, Islandia, Alemania, España y Austria), dos africanos (Mozambique y Sudáfrica), uno de Oceanía (Nueva Zelanda) y dos americanos (Cuba y Granada). En el 2003, Argentina se ubica en el décimoprimer puesto en el mismo ranking en el que marcha a la cabeza Suecia, con un 45% de mujeres en las Cámaras. Le siguen Dinamarca, Finlandia, Holanda y Noruega. Tras ellos se encuentra Cuba, el país latinoamericano mejor ubicado, y detrás Bélgica y Costa Rica. Estados Unidos, por su parte se ubica en un rezagado puesto 60, con un 14.3% de participación.

³ Razón de ello es que en el título del trabajo se hace alusión al denominado “*techo de cristal*” expresión mediante la cual se hace gráfica la limitación invisible para el progreso de las mujeres en distintas organizaciones a ocupar posiciones de poder.

⁴ Se entienden por trayectorias los itinerarios visibles, los cursos de acción, y las orientaciones que toma la vida de los individuos y que son el resultado de acciones y prácticas desplegadas por las personas en situaciones específicas a través del tiempo. Estas condiciones y prácticas se desarrollan en condiciones materiales y sociales y en contextos institucionales definidos. Ver Guzmán V., Mauro A. y Araujo K.

Luego de quince años de vigencia de la Ley Nacional de Cupo, cabe preguntarse si se ha logrado el objetivo de fomentar y sostener la efectiva participación de las mujeres en los ámbitos de representación política y cuáles son **los discursos acerca del poder⁵ y sus prácticas**, particularmente de las legisladoras; principales beneficiarias de este marco jurídico.

Principales interrogantes

Una serie de interrogantes surgen cuando nos preguntamos por las mujeres políticas, especialmente por aquellas que han logrado instalarse en el poder: ¿Qué concepción tienen estas mujeres políticas del poder? ¿Cuáles son las diferentes trayectorias recorridas hasta llegar a ocupar una posición de poder? ¿Una vez instaladas en el poder, cómo son los espacios políticos que construyen? ¿Las prácticas de estas mujeres políticas evidencian nuevas maneras de hacer política? ¿Cuáles son los niveles de compromiso de las mujeres políticas con las agendas de las mujeres de la sociedad civil y del movimiento feminista cuando se encuentran en un cargo con poder? ¿En que ámbitos ha habido repercusiones tras las reformulaciones del Marco Jurídico para que puedan ocupar espacios de poder?

Justificación

Investigadores centrados en la temática de la mujer en órganos de representación política, resaltan la utilidad de contar con más estudios cualitativos que evalúen en profundidad el impacto real de la incorporación de las mujeres en el plano político. Más allá de la información cuantitativa, se requiere del análisis de información cualitativa que permita evaluar los efectos concretos y el poder real de la acción de las mujeres en el ámbito público...” la mera incorporación de mujeres en cargos de los distintos poderes de Estado, no se reflejará necesariamente en una presencia decisiva en los ámbitos de poder más relevantes...”⁶

Objetivos

Objetivo general

Entender el/los significado/s de la experiencia resultante de ocupar posiciones de poder político por parte de mujeres dirigentes argentinas de los últimos 15 años.

Objetivos específicos

- 1- Comprender las representaciones que tienen las mujeres políticas argentinas que lograron posiciones de poder, respecto a que es el poder y que implica para ellas llegar a ocupar estas posiciones.
- 2- Definir las trayectorias recorridas y las estrategias adoptadas por mujeres dirigentes políticas argentinas para lograr instalarse en el poder.
- 3- Indagar acerca de las construcciones de alianzas transversales a las identidades políticas por parte de las dirigentes argentinas.
- 4- Describir las formas de inserción y los estilos de las prácticas políticas y legislativas de las mujeres en los procesos de decisión política.
- 5- Conocer las repercusiones que tiene el marco jurídico (Ley de Cupo) sobre el acceso al poder de las mujeres políticas desde sus propias perspectivas.

Marco Teórico

La relación entre género y política

(1999) *Trayectorias laborales de mujeres. Cambios generacionales en el mercado de trabajo*. Santiago de Chile. CEM. Centro de Estudios de la Mujer.

⁵ En términos de Foucault entendemos por discurso al “conjunto de estrategias que forman parte de las prácticas sociales, las cuales pueden ser instrumento y efecto del poder, pero también punto de referencia y de partida para una estrategia opuesta .El discurso transporta y produce poder, lo refuerza, pero también lo mina, lo expone, lo torna frágil y permite detenerlo” Foucault, Michel (1983) *El discurso del poder*. México. Folios.

⁶Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2005) *Informe sobre Género y Derechos Humanos. Vigencia y respeto de los derechos de las mujeres en Argentina*. Buenos Aires. Biblos.

El interés por la vinculación entre **género**⁷ y política se desarrolla desde múltiples vertientes: desde la teoría política, el feminismo, el discurso posmoderno, hasta ideas y propuestas que tratan de insertar el tema del género en las políticas públicas y el tema del liderazgo de las mujeres en el espacio público.

Más allá de la perspectiva de abordaje, la definición de género de la que se parte en este trabajo, se centra en las relaciones sociales desde el punto de vista de las relaciones de poder y subordinación, que se establecen entre hombres y mujeres a partir de las elaboraciones culturales sobre lo que se supone que es ser hombre o ser mujer. Estas elaboraciones están estructuradas a partir de las diferencias biológicas entre los sexos, que se conciben como naturales, ahistóricas, inmutables y determinantes de los comportamientos y que sirven para reproducir las desigualdades. Este concepto de género subvierte, así, la lógica esencialista que sustenta la existencia de una mujer y un hombre universal y transhistórico.

Es decir, las relaciones de género se refieren a relaciones de poder y autoridad y no de género como sinónimo de mujeres. Sino concebidas como construcción cultural de la diferencia sexual, aludiendo a las relaciones sociales entre los sexos.⁸

El aporte desde el paradigma liberal: Rawls, Nozick y Walzer

La relación entre la representación política femenina y la democracia desde la impronta liberal, si bien no es explícita, remonta sus orígenes al siglo XIX con los principios emblemáticos de libertad e igualdad. El liberalismo de J. Rawls, el libertarismo de R. Nozick y el republicanismo de M. Walzer presentaron el problema de la articulación entre democracia y pluralismo, desde diferentes definiciones de la igualdad, la libertad, la pluralidad y la ciudadanía democrática; aunque no aparece una acabada reflexión sobre la valoración de las diferencias de género en las democracias; sin embargo es válido un apartado especial para la teoría de Rawls.

El aporte desde la teoría política feminista

Para las corrientes feministas, los autores del paradigma liberal, son sólo introductorios a la temática del género y política. Es decir, la noción liberal de ciudadanía comienza a desdibujarse en las sociedades complejas, donde aparecen nuevas problemáticas, planteadas por el feminismo, los ecologistas, los estudios culturales y étnicos.

Desde esta multiplicidad se pasa a hablar entonces de una democracia de género⁹, que es una nueva categoría analítica que surge en respuesta a los desafíos emergentes del reclamo por la igualdad y equidad de las mujeres. La democracia de género sería una alternativa a las políticas de género tradicionales; en los países anglosajones, ya se está hablando de "engendered society" o sociedad con perspectiva de género, la cual se plasma en los cambios que se están produciendo en España e Italia o Alemania, donde se menciona la democracia de género como orientación de las políticas públicas y de las políticas organizacionales.

Feminismo de la igualdad vs feminismo de la diferencia. El dilema de la diferencia.

⁷ El género alude a relaciones entre sexos, socialmente construidas sobre la base de modelos culturales dominantes y dinámicos. Remarcando con esta definición tomada por: Heyaca, María Fernanda (2003) en *Género y representación política: El caso del Peronismo (1947-1955)*. Universidad de San Andrés, Buenos Aires, que el *género es una forma primaria de relaciones significantes de poder*, las cuales al ser construidas históricamente y socialmente, son cambiantes.

⁸ Lamas, Marta. (1986) "La antropología feminista y la categoría género", en: *Nueva Antropología*. Vol. VIII, N° 30. México.

⁹ Gomariz Enrique E. y Meentzen A (2000) *Democracia de Género*. Editores: Fundación Heinrich Boll y Fundación Género y Sociedad. San José Costa Rica.

Actualmente, los discursos de la ciudadanía de mujeres, nutridos del debate posmoderno, oscilan entre dos líneas: **la perspectiva de la igualdad y el enfoque de la diferencia**.

El feminismo de la igualdad, se propone cambiar las leyes para las mujeres en un entorno de mejoras sociales, a fin de que puedan librarse del status de sometidas y acceder al de "iguales" de ciudadanas. Básicamente su soporte es el paradigma de la modernidad. El feminismo de la diferencia, hunde sus raíces en el debate posmoderno y hacen ecos de conceptos desarrollados por Foucault, Deleuze, Guatarri, Derrida y Chomsky y la categoría de la diferencia sexual. El gran desafío que se planean es el de como lograr su identidad, en un mundo visto como representación y proyección del sujeto masculino que denuncian.

Las implicancias empíricas de este feminismo se traducen en la inclusión de nuevas temáticas, estilos y formas de hacer política a partir de la incorporación de las mujeres en el espacio público.

Chantal Mouffe y el falso dilema

Como una manera de poner fin a los antagonismos entre ambos feminismos, surge la propuesta de Chantal Mouffe (1999), quien señala que el dilema de la igualdad vs la diferencia, se derrumba en el momento que no existe una entidad homogénea mujer enfrentada con otra identidad homogénea varón, sino que existe una multiplicidad de relaciones sociales en las cuales la diferencia sexual se construye siempre de modos muy distintos, por lo que el tema de la subordinación debería ser abordado de manera específica y diferencial. A partir de ello, propone una "concepción democrática radical" de la ciudadanía.

El post-feminismo o post-género

Ya iniciada la década de los '90, el debate da un nuevo salto en calidad, tal como comenta Nancy Fraser¹⁰. El marco político en el cual se desarrollan las nuevas teorías es el de la democracia radical y pluralista, lo que la autora denomina "la condición postsocialista".

Mientras el multiculturalismo pregonaba una concepción positiva de las diferencias identitarias para promover su inclusión, una nueva conceptualización emerge definiendo a las identidades como construcciones discursivas represivas y excluyentes. Como ejemplo paradigmático de este enfoque, están las elaboraciones de Judith Butler¹¹, para quien la categoría mujer, como representación de valores y características determinadas, es normativa y por tanto, excluyente.

Más allá de las distintas posturas feministas presentadas, en este trabajo se privilegia una concepción de las mujeres como un grupo social heterogéneo, atravesado por desigualdades sociales, económicas y culturales, descartando cualquier propuesta de estereotipos femeninos

El Marco conceptual

A fines del Siglo XX, cuando los conceptos tradicionales de igualdad política comienzan a ser reelaborados, el discurso feminista sobre la democracia y la igualdad de géneros comienza a materializarse de diversas formas: a través de la aplicación de políticas públicas estatales y gubernamentales y del uso de nuevos conceptos y categorías teóricas que permitieran dar cuenta de la irrupción de la mujer en la esfera política. Entre ellos hacemos referencia a:

El concepto de Gendermainstreaming¹² (GM) que surgió en los 90" en las Conferencias Mundiales, como resultado de la evaluación de las mujeres con relación a las acciones para la superación de las discriminaciones de género existentes y

¹⁰ Fraser, Nancy. (1997): *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*. Siglo del Hombre Editores. Bogotá

¹¹ Butler, Judith (2002) *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Paidós. Bs.As.
Butler, Judith (2003) *Reescificación de lo universal: hegemonía y límites del formalismo* en Contingencia, hegemonía, universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda de Butler, Laclau, Zizek; FCE, Bs.As.

¹² María Rigat Pflaum. Buenos Aires. Mayo de 2004.

lograr un mejor posicionamiento de las mujeres a través de programas específicos; dado que no se venía obteniendo el resultado esperado.

El empoderamiento femenino: que sin entrar en precisiones, hace referencia a un proceso de ganancia de poder. El *empoderamiento* femenino podría, describirse brevemente como el proceso de mejorar el capital humano de la mujer para que participe efectivamente en todos los aspectos del desarrollo de una nación. Ello permitirá que las mujeres se transformen en forjadoras del desarrollo y de la historia y dejen de ser sus meras receptoras o destinatarias.

En base a este concepto en la cuarta conferencia de la mujer en Beijing se defendió que el *empoderamiento* de la mujer y la igualdad de género eran requisitos previos para conseguir la seguridad política, social, cultural, económica de todas las personas.

Los mecanismos de inclusión política: la discriminación positiva: A partir de la década del 90", comienzan a hacerse evidentes mecanismos que promueven la participación política de las mujeres y su mayor acceso a la representación en América Latina. Básicamente en la lucha por la ampliación de derechos existentes y el reconocimiento de nuevos derechos, se diseñaron tres estrategias fundamentales: la elaboración de programas y planes de igualdad de oportunidades y trato; la creación de espacios de mujer en el ámbito ejecutivo y la implementación de acciones afirmativas de género (cuotas) en los procesos electorarios.¹³

En el 2003,¹⁴ más de 40 países del mundo, tenían leyes con mandatos que indicaban cupos o escaños parlamentarios reservados por género y origen étnico. La fundamentación dada a estas acciones es la de incorporar un trato diferencial en el derecho, a fin de generar un sistema compensatorio de desigualdades iniciales, que garantice un resultado más equitativo, y es por ello que los mecanismos de inclusión política que trataremos se encuadran en la llamada "discriminación positiva".

La fundamentación dada a estas acciones es la de incorporar un trato diferencial en el derecho, a fin de generar un sistema compensatorio de desigualdades iniciales, que garantice un resultado más equitativo, y es por ello que los mecanismos de inclusión política que trataremos se encuadran en la llamada "discriminación positiva". Los grados de igualdad dependen del equilibrio de las desigualdades, a través de un sistema eficaz de compensaciones recíprocas entre las mismas (Sartori 1990).

En Argentina, previo a la sanción de la Ley 24.012 (Ley de Cupo) el acceso de hombres y mujeres estaba garantizado constitucionalmente y por el principio de Igualdad ante la Ley; sin embargo, las posibilidades reales de las mujeres de ejercer su derecho a ser representadas se veían amenazadas por conductas discriminatorias al interior de los partidos.

La aprobación por parte del Congreso Nacional de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Hacia la Mujer-CEDAW-en 1985 (Ley 23.179), con anterioridad al desarrollo de la Cumbre de la Mujer en Nairobi, Kenya, ese mismo año, se constituyó como la antesala legal para la implementación de los cupos femeninos. La "Ley de Cupo femenino" en 1991, se aprobó e instigó a los partidos a que compongan sus listas con al menos un 30 por ciento de mujeres y en posiciones que posibiliten su elección (una mujer cada dos hombres); aplicándose por primera vez en las elecciones legislativas de 1993.

¹³ Archenti N. y Moreno A. (2002) *Mujeres en política, Estrategias y escenarios de inclusión* VI Congreso de Asociación Chilena de Ciencia Política. Santiago de Chile.

¹⁴ Mala N. Htun (2000) *Dimensiones de la inclusión y exclusión política en Brasil: género y raza*. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington DC. Serie de informes técnicos del Depto de Desarrollo Sostenible.

Es decir, las disposiciones constitucionales de igualdad política no constituyeron un marco legal suficiente ni eficiente, dado que la persistencia de pautas culturales patriarcales y la distribución desigualitaria del poder político, hicieron necesarias medidas específicas para garantizar la igualdad en términos de género. Una proporción importante del electorado latino sigue siendo reticente a votar a una mujer, constituyéndose lo que algunos llaman “una brecha de género” aunque las diferencias de género como factor que explique la intención de voto no siempre se plasmen en una diferenciación estadística significativa respecto de otras variables.

De estudios realizados al respecto¹⁵, se desprenden las siguientes conclusiones:

- 1- Las mujeres que quieren acceder a cargos públicos deben tratar de captar a sus votantes que les darán o negarán su voto en base a motivaciones aparte del género de las candidatas o sus posturas en torno a temas de género.
- 2- Una fracción importante del electorado, sigue prefiriendo no dar su voto a una mujer, especialmente para la presidencia. Sin embargo, es un dato que varía conforme al país latinoamericano del que se trate, aparte de ir disminuyendo esta tendencia.
- 3- Donde existe una brecha de género, ésta tiende a favorecer a los partidos de centro y derecha. En igualdad de condiciones, una mujer tiene mayores posibilidades de ganar una elección con el apoyo del voto de las mujeres, si se postula por partidos de centro y derecha. Sin embargo, muchas mujeres que participan en política sustentan puntos de vista feministas, de modo que el contingente de mujeres electas puede ser mayor en la izquierda, más bien por la preferencia de estas candidatas por su afiliación partidista y no por las preferencias del electorado.
- 4- El público concede baja prioridad a los temas del género, no porque los resista activamente; sino porque establecen como prioritarios temas como la delincuencia, la situación económica, la educación, etc. De ahí que estratégicamente, las mujeres políticas tendrán más posibilidades de éxito si logran insertar sus criterios políticos en el marco de problemáticas de carácter más amplio que aquellas de solo interés para la mujer....” Tendrán mejores posibilidades de éxitos si se conducen como dirigentes políticas y no como mujeres en política...”

Más allá de estas limitaciones a la efectiva participación de las mujeres como representantes políticas, en las últimas décadas del Siglo XX en América Latina se comienza a instalar la demanda de paridad en los cargos electivos y designados de alto nivel en la administración pública. Esta propuesta es iniciada por mujeres europeas de la esfera de la política a fines de los años 80, como respuesta a la escasa representación femenina en los parlamentos, sobre todo en Francia y en los altos cargos de poder de la administración pública.

El concepto de Paridad fue propuesto por el Consejo de las Comunidades Europeas en 1989 y retomado en noviembre de 1992, a pedido de la Comisión de las Comunidades Europeas, que tuvo lugar en Atenas bajo la Primera Cumbre de Mujeres en el Poder. En el que se congregaron ministras y ex ministras que concluyeron que la democracia impone la paridad en la representación y el gobierno de los países.

En la demanda de la paridad se encuentran dos tradiciones: la francesa, que organiza su argumentación en torno al universalismo, la ciudadanía, la igualdad y la diferencia y la del continente americano, que se mantiene en la lógica de las acciones positivas para contrarrestar la exclusión de diversos grupos del ejercicio del poder.

En América Latina, Chile es el único país que ha asumido la paridad como compromiso programático en el gobierno de Bachelet¹⁶, al traducirlo en un gabinete paritario y paridad en subsecretarías, intendencias y otros servicios públicos.

¹⁵ Domínguez Jorge. *Mujeres en cargos de dirección política: papel político, base de apoyo y estrategia*. Es director del Centro Weatherhead de Relaciones Internacionales de la Universidad de Harvard e investigador asociado de Diálogo Interamericano.

Estado del arte

Las investigaciones sobre la mujer política

Las investigaciones centradas en el tema de la mujer política, se desarrollan en distintos sentidos. Por un lado, encontramos encuestas de opinión que indagan sobre la imagen de la mujer como candidata política¹⁷ y que arrojan como resultado la creencia que las mujeres en cargos superiores del gobierno, son más honestas, responsables, dignas de confianza y competentes que los hombres.

Otras apuntan a responder qué pasa cuando estas mujeres llegan al poder, planteándose si la existencia de un mayor número de mujeres en el poder, favorece a que se aborden políticas públicas y debates políticos en torno a la temática de la mujer. Para contestar estos interrogantes surgen una serie de estudios llevados a cabo en Estados Unidos, que demuestran que en forma significativa, las mujeres tienden a priorizar la legislación de derechos de la mujer más que los hombres y a llevar proyectos de ley sobre derechos de la mujer a través del proceso legislativo hasta completar su aprobación; aunque otros estudios se posicionaron opuestos a estas afirmaciones.

En Argentina, hay encuestas centradas en mujeres puestos gerenciales y directivos en empresas privadas y su facultad para tomar decisiones. Otras investigaciones se focalizan en el impacto cuantitativo que han tenido los denominados mecanismos de inclusión, entre ellos la Ley de Cupo femenino de 1991. Los resultados de estos estudios, sostienen que se modificó sustantivamente la composición de las Cámaras del Congreso Nacional en cuanto al sexo y produjo un efecto multiplicar en las legislaturas provinciales; sin embargo son resaltadas las limitaciones que aún sigue teniendo esta Ley en su aplicación.

Uno de los efectos aún siguen siendo postergados tienen que ver con el espacio de poder y negociación al interior de los partidos; debido a las reticencias en las estructuras partidarias para incluir a las mujeres en los procesos de decisión. Por otro lado no hay investigaciones que tengan centrado su foco de interés en esta problemática.

Imagen de la mujer como candidata

¿Cómo es percibida la mujer como candidata por el electorado? Encuestas de opinión pública muestran que los votantes consideran que las mujeres son más honestas que los hombres. Tal es el caso de una encuesta brasilera realizada en 2001 por CNT/Sensus, que arroja como resultado que una gran mayoría de brasileños cree que las mujeres en cargos superiores del gobierno, son más honestas, responsables, dignas de confianza y competente que los hombres.

La imagen que logró dar en el 2002 la candidata presidenciable brasileña por el PFL Roseane Sarney fue la de una mujer candidata identificada con la posibilidad de cambios¹⁸. Por otro lado, las mujeres candidatas en general, eran vistas con mayor capacidad para administrar los recursos públicos, como más honestas y más sensibles a los problemas sociales por tener que preocuparse por los problemas de los hijos, los ancianos, de su familia.

En concordancia con estos resultados, en un estudio realizado por Gallup a pedido del Banco Interamericano de Desarrollo y el Diálogo Interamericano, en una muestra de 2000 latinoamericanos, se arrojaron las siguientes conclusiones: El 57% manifestó que la mayor presencia de la mujer en funciones políticas, conduciría a un

¹⁶ Sistema de Equidad de Género, Programa de Mejoramiento de la gestión, Gobierno de Chile. www.sernam.cl/pmg/

¹⁷ Encuesta brasilera realizada en 2001 por CNT/Sensus y estudios realizados por Gallup a pedido del Banco Interamericano de Desarrollo y el Diálogo Interamericano.

¹⁸ En el primer semestre de 2002 la imagen de ésta candidata se posicionaba con una intención de voto por encima del candidato oficialista. Sin embargo un allanamiento realizado por la policía federal en sus oficinas y rumores de corrupción, hicieron que sea insostenible su candidatura y debió retirarse de la contienda electoral.

mejor gobierno; más del 90% declaró que con gusto votaría a una mujer como presidente; y un 69% creía que su país elegiría una mujer para presidente en los próximos veinte años. Un 66% estuvo de acuerdo en considerar que las mujeres son más honestas que los hombres y el 85% acordó que las mujeres son buenas en las tomas de decisiones.

Cecilia Blondet hace mención de la existencia de “una nuevo sentido común acerca del papel que las mujeres desempeñan en la sociedad, que ha hecho cambiar su propia actitud hacia la política y el poder”. Por otra parte revela resultados de encuestas realizadas en Perú que revelan que la opinión pública en América Latina es altamente favorable a que las mujeres desempeñen cargos políticos. Más del 70 por ciento de personas entrevistadas en Perú, en 1998 creía que la participación femenina en la toma de decisiones debía incrementarse, porque se las percibía como más honestas, más preocupadas por los pobres y más democráticas. Sin embargo, la gran mayoría declaró que el sexo de un candidato no era determinante en su decisión de por quien votar en las elecciones nacionales.

Por otro lado, la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe llevada a cabo en Quito, Ecuador los primeros días de agosto de 2007 denuncia la persistencia de nociones que consideran a la política como un hecho masculino y que desconfían de la capacidad de las mujeres para ejercer el poder y mando de una nación. Razón de ello es que las disertantes reconocen no estar sólo ante problemas de carácter técnico, sino fundamentalmente políticos y sociales que demandan “nuevos contratos”.

En el mismo documento, las participantes de distintos puntos de América Latina y el Caribe, mencionan que además de los obstáculos de los sistemas electorales, los partidos políticos son mencionados como las fuerzas más reticentes al ingreso de las mujeres a los parlamentos. El acceso diferenciado a los recursos económicos de las campañas, suele beneficiar más a los hombres cuya red de capital social está más desarrollada debido a la naturaleza más poderosa y frecuente de los nexos masculinos en el mundo público. Otro factor influyente tiene que ver con la confianza interpersonal, que es un componente importante de la cultura democrática y se basa en el supuesto de que la confianza entre los ciudadanos y su participación activa en organizaciones sociales son decisivas para el buen funcionamiento de una democracia.

Las participantes gracias al aporte de las experiencias en sus países, sostienen que el acceso al parlamento de mujeres es el resultado de distintos factores: historia previa de activismo social, haber ocupado cargos de representación local, el desarrollo de exitosas carreras profesionales, la cultura política de la familia de origen, y el apoyo de la familia actual.

De las distintas voces que supieron pronunciarse en el congreso, merece especial atención la de quien reflexiona sobre la mujer que llega al poder...”la presencia de mujeres en los gabinetes se caracteriza por una gran volatilidad y es objeto de resistencias que anticipan la sanción a todo el género en caso de que una gobernante mujer cometa errores. Las mujeres incluso las que están en el poder, no han logrado evitar que su presencia individual se asocie a la de todo el género; mientras que los hombres que están en el poder han obtenido un reconocimiento como individuos y los errores de unos no se atribuyen a todo su género...”

Por otra parte, los obstáculos identificados contra el ejercicio de la mujer en la esfera política, son varios:¹⁹ el más importante tiene que ver con la dificultad de armonizar la vida pública con la responsabilidad familiar. A ello se suma la mala imagen que tiene la ciudadanía de la política y los obstáculos en materia de financiamiento y capacidad económica de las mujeres. La violencia contra la mujer también es un factor limitante de importancia que se observa tanto en el ámbito privado como en el público. En este último caso la violencia se manifiesta en general

¹⁹ Foro Virtual de Ministras de La Mujer 29 de Enero de 2007

en agresiones psicológicas y verbales hacia las mujeres que participan en procesos políticos, lo que provoca situaciones de temor a las sanciones sociales que lesionan incluso la vida familiar.

En Argentina, durante 2006, los relevamientos realizados por una consultora política, centrados en la figura de una mujer como candidata a presidente, arrojaban que el 74% de la gente creía que una mujer podría acceder a la administración del país en un futuro próximo, aunque existía un 22% de rechazo. La lectura hecha por los analistas, denunciaba una menor permeabilidad a que una mujer ocupe un cargo ejecutivo, favorecida por la influencia del contexto regional con la presencia de la Presidente chilena Bachelet. Por otro lado centrándose en los habitantes del área metropolitana de Buenos Aires, el porcentaje de encuestados que creía en la factibilidad de una mujer como Jefa de Estado crecía al 82%. Un dato digno de analizar es la tendencia decreciente de la intencionalidad de voto hacia la mujer candidata, a medida que el encuestado avanza en edad; mientras que en los más jóvenes era del 77% en los mayores de 60 años caía al 68%. Los analistas políticos sostenían que éste dato está vinculado con un discurso más conservador en lo político.

Dicen que cuando una mujer entra a la política, cambia la mujer... ¿Cuando muchas mujeres entran a la política, cambia la política? .La agenda de las mujeres en el poder

Algunos estudios llevados a cabo en Estados Unidos, demuestran que en forma significativa, las mujeres tienden a priorizar la legislación de derechos de la mujer más que los hombres y a llevar proyectos de ley sobre derechos de la mujer a través del proceso legislativo hasta completar su aprobación.

Otra investigación realizada en Estados Unidos, descubrió que el género influye de manera diferente según el tema. El género tiene mayor incidencia para promover proyectos feministas como derechos reproductivos, violencia doméstica, más que temas tradicionales de la mujer como seguridad social, educación, y la salud, en los cuales los hombres también son activos. Ahora bien, el género influye en los patrones de promoción de proyectos de ley y en la agenda pero pierde relevancia en otras etapas del proceso legislativo, tales como la votación y el comportamiento del comité, en donde la lealtad partidaria y la superioridad institucional son más restrictivas. (Swers 2002)

Al respecto, otros estudios de Estados Unidos, revelan que las mujeres de cámaras legislativas que reportan mantener reuniones regulares con otras mujeres tienden a promover más iniciativas y proyectos de ley que protegen los derechos de la mujer que las mujeres en legislaturas que carecen de un comité de mujeres (Thomas y Welch 2001). Es por eso que se sugiere que las coaliciones multipartidarias de mujeres políticas han sido responsables de los principales cambios políticos en los noventa, más que el número absoluto de mujeres participantes.

Razón de ello que algunos investigadores sobre el tema sostengan que más apuntar a las leyes de cupos como mecanismo de inclusión política, lo bueno sería fortalecer los comités de mujeres en las legislaturas, institucionalizando los vínculos entre las mujeres de política y los grupos de intereses feministas. Siendo el grado de organización femenina y no el número absoluto de mujeres, lo que logra un mayor impacto en el desarrollo de políticas a favor de temas feministas

En Argentina, luego de más de una década de vigencia de la Ley de Cupo, los especialistas en el tema no perciben un patrón de conducta genérico, sino que se destacan actitudes individuales por parte de las mujeres que llegan al poder.

Así se identifican legisladoras que adoptaron en su accionar actitudes identificadas con rasgos tradicionalmente masculinos de la forma de hacer política (autoritario, intransigente) otras se identificaron tras una figura masculina fuerte, y buscando no confrontar con la autoridad partidaria, refugiándose en su condición

“femenina” y finalmente otro grupo que incorporó a su actividad política patrones propios, diferentes a las prácticas tradicionales del ejercicio de la política.

Un dato digno de analizar es la tendencia femenina a concentrarse en puestos de liderazgos en áreas del Estado de menor rango y referidos a temáticas sociales como educación y bienestar social que pregonan algunos estudios pero que rechazan otros.

Tal es el caso de la investigación realizada sobre las legisladoras argentinas en el período de transición democrática (1983-1991) por Archenti y Gómez en la que descartan el accionar de las legisladoras como representantes de intereses de género, digno de un accionar corporativo. Por un lado, las mujeres forman un grupo social heterogéneo caracterizado por desigualdades sociales, económicas y culturales; por otro lado, empíricamente las investigadoras demuestran que las diputadas argentinas se dedicaron en este período de referencia en baja proporción a proyectos vinculados a la mujer o al ámbito privado en relación a la totalidad de proyectos en los que participaron.

En los primeros años de transición democrática, las diputadas se hicieron cargo de proyectos que satisfacían demandas de género postergadas, sobre las que nunca se había legislado. Una vez cumplida esta etapa reivindicativa, las legisladoras se van centrando en proyectos sin referencia específica a mujeres y orientados a temáticas diversas del ámbito público, teniendo en cuenta los intereses de la totalidad de la ciudadanía.

Para estas investigadoras ha pesado más la tradición partidaria de estas legisladoras en la concentración en ciertas temáticas que su pertenencia de género. Tal es el caso de las diputadas de la UCR y su fuerte presencia en temas de educación y de las justicialistas en el área de subsidios.

Respecto a las legisladoras radicales, la impronta del partido radical con los temas relacionados a la educación se origina en su doctrina defensora de la educación obligatoria, gratuita y laica y los principios de la reforma universitaria con sus banderas de autonomía, cogobierno y libertad de cátedra.

Otra de las conclusiones a las que arriba el estudio es que al agrupar a las legisladoras según su partido, surge que las diputadas de partidos mayoritarios (PJ y UCR) tienden a concentrar mayor apoyo en proyectos vinculados explícitamente a la mujer que las pertenecientes a los demás partidos. Una de las interpretaciones de ello, gira en torno a las posibilidades reales que tienen estos partidos de articular demandas sociales por su mayor peso relativo dentro del poder político.

Más allá de los estudios focalizados en las mujeres en puestos de poder políticos, existen otras investigaciones centradas en el ámbito privado. En una encuesta realizada por la UADE y la UIA en 1998 sobre la mujer en puestos gerenciales y directivos en empresas privadas, se estudió la situación de mujeres con personal a cargo y facultad para tomar decisiones en empresas, cargos a los que accedieron no por su condición de dueña o socia.

Las encuestadas fueron 150 mujeres, una por empresa: 79 ejecutivas y 71 aspirantes a ejecutivas y cuando se les pidió que autodefinieran los aspectos positivos como jefas, en primer lugar, 39 por ciento, contestaron la "exigencia consigo misma y con los demás", seguida por "su puerta siempre está abierta" (28 por ciento) y en tercer lugar, la intención de promover a sus subordinados (15 por ciento).

El aspecto más valorado por los hombres al caracterizar a las ejecutivas fue la organización personal, asociado a la función de secretaria. En cuanto a los aspectos negativos que estas mujeres reconocen, en primer lugar la intolerancia frente a los errores ajenos (25 por ciento), la tendencia a reaccionar negativamente cuando los subordinados no proceden según sus intenciones (25 por ciento). Con un 15 por ciento aparece el autoritarismo y con un 10 por ciento la incapacidad para poner límites. Lo que indica una oscilación entre opuestos para el manejo del poder.

Sobre el acceso a cargos ejecutivos, el 37 por ciento de la muestra (que ronda el 50 por ciento en mujeres de más de 41 y en las que trabajan en empresas industriales)

dice que no existe en la empresa una política favorable a la promoción de mujeres a cargos ejecutivos. El 86 por ciento contestó que su caso particular era una excepción. En su mayoría responsabilizan a la cultura machista. Pero un 63 por ciento considera que sí hay una política favorable, y aducen que hay mujeres en cargos gerenciales.

En un artículo publicado en el diario Clarín se sostiene que sólo el 10 por ciento de los cargos jerárquicos en las principales empresas está ocupado por mujeres. A falta de estadísticas disponibles, la periodista tomó como muestra la Guía VIP, que reúne a los directivos de las empresas más importantes del país: en las 1.738 sociedades enlistadas en esa publicación, figuran 12.598 personas en cargos directivos y entre ellas, 11.376 son hombres y 1.222 mujeres.

Para Heller en la Argentina el panorama empresarial femenino sigue manteniendo el siguiente esquema: dos dueñas de empresas grandes, que heredaron de sus maridos (Amalia Lacroze de Fortabat y Ernestina Herrera de Noble), luego un grupo de medianas que surgieron entre fines de los ochenta y los noventa como Marta Harff y Marta Katz y por último, el enorme grupo de las microempresarias que en muchos casos son profesionales.

..." El techo no es de cristal, es de cemento. Las mujeres llegamos cada vez más a las gerencias medias pero no a los directorios de las empresas e instituciones y no por falta de capacidad" comenta María Eugenia Estensoro, empresaria y Presidenta Fundación Equidad. En cuanto a un denominado estilo de liderazgo femenino, la empresaria sostiene que las mujeres no separan su vida personal con el trabajo, no hay algo rígido. "Con la gente con la que trabajo soy muy maternal, me siento responsable, trato de enseñar, si alguien tiene un logro es mi logro, como con los hijos, me da placer que las relaciones sean eficientes y amorosas, que haya un vínculo.

Los mecanismos de inclusión política en los partidos políticos tradicionales

Si bien en 1991 se publicó la ley 24.012, denominada del Cupo Femenino la ubicación de candidatas mujeres sigue dando lugar en los partidos políticos a la aplicación de criterios diferentes que van en contra con el espíritu de dicha ley.

Partiendo de que dos son los partidos políticos mayoritarios que han gobernado Argentina desde los 80": la Unión Cívica Radical y el Partido Justicialista, se puede hacer un análisis del comportamiento de los mismos respecto del cumplimiento de la Ley de Cupo.

Por un lado el Partido Justicialista, nos ilustra Norma Allegrone con su fuerte devoción a Eva Perón, hace que el "respeto hacia la compañera" se perfile en su accionar. Por el contrario denuncia que en la UCR la presencia de la mujer es considerada como colaboradora del hombre en el Comité y en los momentos de elecciones; cómo así también se ilustra una actitud machista en las contestaciones que hacen sus apoderados y representantes partidarios frente a los reclamos por el cumplimiento de la Ley de Cupo.

Más allá de estas líneas argumentales que justifican un perfil diferencial en cada uno de los partidos, atribuyendo una actitud de mayor equidad hacia la mujer por parte del Partido Justicialista; el modelo de mujer que se privilegió durante lo que podemos denominar Bienestar Peronista 1943-1955, es el de una visión netamente patriarcal. Reforzado por un conjunto de derechos sociales que nacieron como un derivado de los derechos laborales, constituyéndose ambos como norma jurídica, encuadrados en una "visión paternalista" con respecto a la mujer.

Por un lado, la cobertura se limitó a la mano de obra asalariada, predominantemente masculina. Debido a que los principales seguros sociales (previsión, obras sociales, asignaciones familiares) cubrían a estos trabajadores, la mayoría hombres, se produjo en Argentina una diferenciación de hecho y de derecho para con las mujeres. Por otro lado se otorgaban las mejores coberturas para mujeres casadas con maridos "protegidos por seguros sociales" y por el otro lado, estaban las mujeres casadas con "hombres desprotegidos" y las mujeres solas. Para las demás mujeres, en tanto no hubiesen ingresado al mercado laboral, faltaban prestaciones; y tampoco había incentivos de la mujer para ingresar al mercado de trabajo.

Esta situación se veía reforzada por el hecho de que los sistemas de educación y salud de tipo universales, fomentaban la educación para el hogar, además la maternidad y los niños quedaban cubiertos por el sistema hospitalario de acceso gratuito.

Se habla entonces de una invisibilización del rol de la mujer, que se ve alimentado, por la fuerte influencia de la Iglesia Católica que buscó institucionalizar el papel de la mujer como “madre y protectora del hogar”, que se identifica con la “familia” y a ésta como “célula básica de la sociedad”. Esta concepción también impregnó el estilo de participación social, política y sindical de la mujer en esta época de gobierno peronista.

Durante los años 1983-1989, durante la Presidencia Radical del Dr. Alfonsín, las dirigentes radicales promueven reuniones buscando una solución a la escasez de mujeres en listas partidarias, como también en cargos electivos y ejecutivos.

Como ya mencionamos antes, el 6 de noviembre de 1989, la senadora nacional por el radicalismo Margarita Malharro de Torres, es quien presenta un proyecto, mediante el cual se sustituye el art. 60 del Código Nacional Electoral, estableciendo que *“... las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo de 30 % de los candidatos a los cargos a elegir, y en proporciones con posibilidad de resultar electas. No será oficializada ninguna lista que no cumpla con estos requisitos...”*

Por otro lado, otras diputadas radicales junto con otras diputadas de otras fuerzas políticas también presentan el 16 de noviembre de 1989, un proyecto similar. Ellas son: la diputada nacional Norma Allegrone de Fonte, acompañada por las diputadas María Florentina Gómez Miranda (UCR), Inés Botella (PJ) Matilde Fernández de Quarracino

(Demócrata Cristiano), Blanca Macedo (UCR) y Ruth Monjardín (Partido Federal) que proponían que *“...las listas no podrán incluir más del 70% de personas del mismo sexo, debiendo ubicarse cada dos candidatos de igual sexo uno como mínimo de otro sexo, alternando desde el primero hasta el último lugar en el orden numérico. No será oficializada ninguna lista que no cumpla con estos requisitos...”*

Sin embargo, en el caso de los radicales, en 1999 las mujeres de la UCR constituían el 51.3% de los afiliados pero en la Mesa Directiva del Comité Nacional, según registros del año 2001, de un total de 14 miembros, sólo dos mujeres se desempeñan en el cargo de Secretario Faltando de esta manera a la Convención Nacional realizada en Paraná en el 2000, según la cual debe haber una mujer cada dos varones por lo menos, a partir del primer cargo.

Deteniéndonos en el Partido Justicialista, en 1949 se creó el Partido Peronista Femenino que aseguraba el 33.3% de los cargos partidarios y electivos; siendo única este cumplimiento en las elecciones de 1951. Años después, a pesar de que las mujeres representan el 49.6% del total de sus afiliados en el período 1999-2002 se observa que de 23 miembros del Consejo Nacional, sólo una mujer ocupa el Cargo de Secretario no cumpliéndose la cuota asignada.

Actualmente el Partido Justicialista cuenta con una Carta Orgánica que expresa en su art. 38 que los cargos partidarios, en todos sus niveles electivos, nacionales, provinciales, y municipales para los que postule candidatos, deberán contar con la representación femenina correspondiente, no mencionando un cupo exacto sino apoyándose en la definición comprendida en las Cartas Orgánicas de las organizaciones provinciales. En el caso del Partido Radical recién en el 2000, la Convención Nacional de la Unión Cívica Radical, incorporó el Cupo Femenino en las listas para cargos partidarios en su Carta Orgánica.

Respecto al accionar de otros partidos políticos: el Movimiento Popular Neuquino, cuenta con una cuota femenina para las listas de candidatos a cargos partidarios de conducción. Por otra parte la Carta Orgánica del ARI establece una cuota neutral “todas las listas a cargos electivos y partidarios, tanto titulares como suplentes, deberán estar integradas como máximo por un setenta por ciento (70%) de personas de un mismo sexo” (Art. 48).

Impacto cuantitativo de los mecanismos de inclusión en el ámbito legislativo
Primeros años post Ley de Cupo

La aplicación de la Ley de Cupo a partir de 1993, modificó sustantivamente la composición de las Cámaras del Congreso Nacional en cuanto al sexo. Durante el período 1983-1991 de transición democrática las mujeres no superaron el 7% de la ocupación de las bancas. Recién en 1993 con la primera elección bajo la Ley de Cupo, esta tendencia se revirtió y alcanzó el 13.6% para seguir escalonándose de manera ascendente hasta llegar al 30% estipulado por la ley en el año 2000.

Representación de las mujeres en el Congreso de La Nación
(Honorable Cámara de Diputados 1983-2003)

	1983-1985	1985-1987	1987-1989	1989-1991	1991-1993	1993-1995	1995-1997	1997-1999	1999-2001	2001-2003
Diputadas	11	11	12	17	14	35	70	72	70	78
Porcentaje	4.3	4.3	4.7	6.7	5.4	13.6	27.2	28	27.2	30.3
Total Bancas	254	254	254	254	257	257	257	257	257	257

Fuente: María Inés Tula (2002) La Ley de Cupo en la Argentina: La participación de las mujeres en los órganos representativos de gobierno en Hombres Públicos Mujeres Públicas.

En cuanto a la presencia femenina en las provincias, en 1983 sólo 7 siete provincias contaban con diputadas nacionales: Buenos Aires, Córdoba, Formosa, Jujuy, San Juan, Capital Federal y Santiago del Estero.²⁰ Recién en 1995 después de la sanción de la Ley de Cupo y los fallos judiciales por incumplimiento, la norma se respetó mayoritariamente en el territorio nacional.

En el ámbito provincial se siguieron los lineamientos generales de la Ley de Cupo que proponía un 30% de candidatas mujeres en lugares expectables, a excepción de Córdoba y Santiago del Estero que elevaron este piso al 50% al igual que Río Negro.

En el Senado, la aplicación del Cupo se hizo efectiva 10 diez años después. En el período 1993-1998 la presencia femenina en esta Cámara no supero el 7%. Muy pocos distritos: Capital Federal, Catamarca, Córdoba, Formosa, Mendoza, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tucumán, tenían representantes mujeres. Esa tendencia se revirtió en el 2001, cuando las senadoras alcanzaron un 36 % con cobertura femenina de al menos una mujer en todas las provincias.

Representación de las mujeres en el Congreso de La Nación
(Honorable Cámara de Senadores 1983-2001)

	1983-1986	1986-1989	1989-1992	1992-1995	1995-1998	1998-2001	2001-2003
Senadoras	3	3	4	2	4	4	26
Porcentaje	7	7	9	4	6	6	36
Total Bancas	46	46	46	46	72	72	72

Fuente: María Inés Tula (2002) La Ley de Cupo en la Argentina: La participación de las mujeres en los órganos representativos de gobierno en Hombres Públicos Mujeres Públicas.

La ampliación cuantitativa, también se tradujo en la actividad legislativa femenina. En el período 1983-1991, previo a la sanción de la Ley, el número de firmas de legisladoras mujeres en proyectos fue de 2.799 y ascendió a las 16.087 firmas entre 1993-1997²¹. Cómo así también en la incorporación de demandas del movimiento de mujeres en la agenda pública. En el período 1993-1997, las diputadas presentaron 323 proyectos vinculados a la temática de las mujeres. Uno de ellos, fue la creación del Consejo Nacional de la Mujer, enmarcado en una ley nacional, a fin de

²⁰ Molinelli Guillermo, Palanza María Valeria, Sin, Gisela.(1999) *Congreso, Presidencia y Justicia en Argentina*. Cedi-Fundación Gobierno y Sociedad.

²¹ Dirección de información Parlamentaria. Congreso de la Nación.

garantizar la permanencia y la dependencia directa de este organismo dentro del ejecutivo nacional.

Por otra parte, se presentaron proyectos que establecían cuotas para mujeres en las estructuras sindicales. Otros se centraron en el tema de la violencia, el trabajo de las mujeres y los derechos reproductivos. Respecto a éstos últimos, apuntan a convertir al Estado, a través del sistema de salud pública, en responsable de los servicios necesarios para brindar información y asistencia para la prevención del embarazo.

Hay otros proyectos que impactaron sobre lo simbólico, tendiendo a sustituir modelos discriminatorios hacia la mujer, con una nueva imagen revalorizada tanto en la sociedad civil como en la esfera pública. Se trataba de apoyos a Congresos, Foros, Encuentros, Seminarios relativos a las mujeres, establecimiento de fechas conmemorativas (Madres de Plaza de Mayo, Derechos Políticos de la Mujer, Día internacional de la Mujer, etc.), reconocimiento de la labor realizada por diferentes organismos, a favor o promoción de las mujeres y homenajes a mujeres destacadas en diferentes ámbitos: política, ciencia, arte, cultura y derechos humanos.

Por otro lado, la protección y ampliación de derechos expresados en los proyectos de género presentados por las legisladoras, se orientaron tanto al ámbito público como al privado. Fundamentado en que la relación entre ambas esferas es fundamental, en el sentido que la desigualdad o desventaja en el área doméstica pone en riesgo la igualdad en la esfera pública, y en consecuencia, los principios de ciudadanía

Si bien existieron estos proyectos interesados en temáticas de la mujer; las diputadas también legislaron en relación a todos los aspectos de la vida nacional. Durante 1993-1997, el 29% de las diputadas, no fueron autoras de ningún proyecto referido específicamente a mujeres.

En cuanto a las comisiones en las que participaron las legisladoras en estos años, aparece evidencia empírica de la concentración de mujeres en algunas comisiones y más específicamente en las que tiene que ver más con intereses tradicionalmente "femeninos". Esto queda confirmado cuando se observa que en ambas cámaras las comisiones de Minoridad y Familia y de Familia Mujer y Minoridad, respectivamente, son aquéllas en donde se concentran. "Podemos tener voz, voto, opinar, pero eso no lleva generalmente a conducir otros sectores que no sean considerados espacios femeninos, como por ejemplo acción social, educación, salud (...). Todavía no se nos considera a las mujeres para áreas como defensa, y ni siquiera para el manejo del presupuesto, la utilización de fondos dentro del propio partido" (diputada Marcela Bordenave).

Antes de la Ley de Cupos, ninguna mujer había participado en las comisiones de Asuntos Constitucionales, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Vivienda. Sin embargo, como mencionamos en otros apartados existen otros estudios que arrojan resultados que tienden a minimizar esta relación entre "temas tradicionalmente femeninos" y su tratamiento por parte de las mujeres políticas.

Tal es el caso de la investigación realizada sobre las legisladoras argentinas en el período de transición democrática (1983-1991) por Archenti y Gómez en la que descartan el accionar de las legisladoras como representantes de intereses de género, digno de un accionar corporativo. Por el contrario, las diputadas argentinas se dedicaron en este período de referencia en baja proporción a proyectos vinculados a la mujer o al ámbito privado en relación a la totalidad de proyectos en los que participaron. Para estas investigadoras ha pesado más la tradición partidaria de estas legisladoras en la concentración en ciertas temáticas que su pertenencia de género. Tal es el caso de las diputadas de la UCR y su fuerte presencia en temas de educación.

En cuanto a las posiciones de liderazgo asumidas por las legisladoras, la irrupción cuantitativa, no se tradujo necesariamente en una mayor participación femenina en lugares de jerarquía. En diputados, desde 1983, ninguna mujer ocupó los

cargos de mayor jerarquía como autoridad de cámara ni como presidentas de sus propios bloques partidarios.

Recién en 1997, se observa un aumento gradual de las mujeres como presidentes de comisiones, denominadas B, es decir Acción Social y Salud Pública, Agricultura y Ganadería, Asuntos Cooperativos y Mutuales, Comercio, Comunicación e Informática, Familia, Mujer y Minoridad, Turismo y Deportes, entre otros. Las posiciones ejecutivas de las comisiones denominadas A, Legislación general, Justicia, Economía, Educación, Finanzas, Defensa, Legislación Penal, Presupuesto y Haciendo, Relaciones Exteriores y Culto, mantuvieron el liderazgo masculino en este período.

En el Senado las mujeres, tampoco ocupan los cargos más importantes, ni como autoridades de cámara, ni como jefas de bloque. En el período 1983-2001, sólo 5 comisiones estuvieron a cargo de una mujer: Cultura (1989-1992), Recursos Hídricos (1998-2001) y de la Integración (1998-2001), Educación (1983-1998) y Obras Públicas (1983-1992)

Consolidación de la Ley de Cupos

El número de diputadas electas desde 1993, con excepción de 1999, muestra un sostenido aumento. Por otro lado, el análisis de las nóminas de diputados electos por distritos en los comicios legislativos de 2001 y 2005 según el Ministerio del Interior, demuestran que se ha pasado de 21% en el 2001 de listas con exigencia mínimas respecto a la cantidad y el emplazamiento de las candidatas al 26% en el 2005. Sin embargo, aunque el sistema de cuotas posea carácter obligatorio y no sea una simple recomendación, “el cumplimiento de las normas a veces no responde con el verdadero espíritu de la ley” Peschard. A menudo los partidos colocan a las candidatas mujeres en últimos lugares o de suplentes, donde tienen escasas o nulas posibilidades de ser elegidas y de ocupar puestos de responsabilidad política. Es decir se ubican en las listas pero no tienen posibilidades reales de ser elegidas.

En una investigación realizada por Nérida Archenti sobre las elecciones para jefe y vice jefe de gobierno y legisladores de la ciudad de Buenos Aires en el 2007, del minucioso análisis de las listas partidarias presentadas concluye que los partidos políticos continúan haciendo una interpretación minimalista, dando un cumplimiento burocrático a la ley de cuotas...” la interpretación minimalista se refiere al número de mujeres que integran las boletas en los lugares salidores. Los líderes partidarios, que cierran las listas tienden a interpretar como el deber ser el número mínimo de mujeres que la ley establece, convirtiendo de este modo, el piso legal en un techo...” ...” el cumplimiento burocrático de la ley se vincula con el mandato de posición, es decir, los lugares donde las mujeres son ubicadas, los cuales también son establecidos por el texto legal como un piso que las listas partidarias tienden a reproducir acatando los requisitos mínimos e indispensables para que la lista sea oficializada..”

Respecto a la evolución en la composición por sexo que se ha dado en las distintas jurisdicciones, ésta es heterogénea dependiendo de la su sanción o no de normas relacionadas con la ley de cupo.

Aplicación de leyes de cupo femenino en los cuerpos legislativos y composición .2004

Jurisdicción	Norma	Fecha sanción	Senadores varones	Senadores mujeres	total	Diputados varones	Diputados mujeres	Total
Estado Nacional	Ley 21.012 Decreto 1246/00	1991 2000	40 (56.3%)	31 (43.7%)	71	170 (66.4%)	86 (33.6%)	256
Ciudad de Buenos Aires	Constitución Art. 36	1996	33 (57.9%)	24 (42.1%)	57			
Buenos Aires	Ley 11.733 Decreto 439/97	1995 1997	32 (69.6%)	14 (30.4%)	46	62 (67.4%)	30 (32.6%)	92
Catamarca	Ley 4.912	1997	14 (93.3%)	1 (6.7%)	15	28 (68.2%)	13 (31.7%)	41

Chaco	Ley 3.747 Ley 3.858	1992 1993				21 (65.6%)	11 (34.4%)	32
Chubut	Decreto 137/95 Decreto 813/99	1995 1999				27 (70.3%)	8 (29.7%)	35
Córdoba	Ley 8.901	2000				45 (64.2%)	25 (35.8%)	70
Corrientes	Ley 4.673 Decreto 1332/03	1992 2003	9 (69.2%)	4 (30.8)	13	16 (61.5%)	10 (38.5%)	26
Entre Ríos			15 (88.2%)	2 (11.8%)	17	24 (85.7%)	4 (14.3%)	28
Formosa	Ley 1.155	1995				20 (66.7)	10 (33.3%)	30
Jujuy						s/d	s/d	s/d
La Pampa	Ley 1.593	1994				17 (65.3%)	9 (34.7%)	26
La Rioja	Ley 5.705	1992				20 (87.0%)	3 (13%)	23
Mendoza	Ley 6.831 Decreto 1641/01	2000 2001	29 (76.3%)	9 (23.7%)	38	39 (81.2%)	9 (18.58%)	48
Misiones	Ley 3.011	1993				40 (72.7%)	15 (27.3%)	55
Neuquén	Ley 2.161	1996				25 (71.4%)	10 (28.6%)	35
Río Negro	Ley 3.717 Ley 3.447	2002 2000				27 (62.8%)	16 (37.2%)	43
Salta	Ley 6.782	1995	21 (91.3%)	2 (8.74%)	23	48 (81.3%)	11 (18.7%)	59
San Juan	Ley 6.515	1994				29 (85.3%)	5 (14.7%)	34
San Luis	Ley 5.050 Ley 5.105	1995 1997	6 (66.7%)	3 (33.3%)	9	29 (67.5%)	14 (32.5%)	43
Santa Cruz	Ley 2.302	1992				21 (87.5%)	3 (12.5%)	24
Santa Fe	Ley 10.802	1992	17 (89.4%)	2 (10.6%)	19	34 (68%)	16 (32%)	50
Santiago del Estero	Ley 6.509	2000				27 (54%)	23 (46%)	50
Tierra del Fuego	Ley 408	1998				10 (66.7%)	5 (33.3%)	15
Tucumán	Ley 6.592 Decreto 269/14	1994 2003				34 (85%)	6 (15%)	40

Fuente: Informe sobre género y derechos humanos.

Tabla elaborada sobre la base de los datos disponibles en los sitios oficiales de Internet de la Cámara de Diputados de la Nación, del Senado de la Nación y las legislaturas de las provincias y de la ciudad de Buenos Aires; consultados en setiembre de 2004.

En el 2004, con la excepción de las cámaras de senadores de las provincias de Catamarca y Santa Fe y las legislaturas de las provincias de Entre Ríos, La Rioja, Mendoza, Salta, San Juan, Santa Cruz y Tucumán, en los restantes ámbitos legislativos, las mujeres representaban no menos del 30 por ciento de los miembros elegidos. Un dato llamativo es que en todas las jurisdicciones que poseen porcentajes menores al 30 por ciento de mujeres elegidas, a excepción de Entre Ríos, existen leyes de cupo, que al combinarse con el sistema electoral vigente en esas jurisdicciones quedan representados por menos mujeres que las postuladas. En el extremo opuesto sólo las legislaturas de Santiago del Estero y de la Ciudad de

Buenos Aires y la Cámara de Senadores de la Nación, contaban con más del 40 por ciento de mujeres.

Por otro lado, una investigación del CNM identificó a aquellas mujeres que presidían comisiones permanentes de la Cámara de Diputados en el 2002, 26.67% ocupaban el cargo de presidente y el 25% de vicepresidente primero o segundo, frente a datos del año 1991 (previo a la Ley de Cupo) que revelan que sólo un 9.68% ocupaban la presidencia y un 6.45% las vicepresidencias.

En cuanto a la composición de la Cámara de Diputados por sexo y por partido político, en el período 2003-2005, a partir de la aplicación de la Ley de Cupo, el PJ presentaba una participación femenina del 33.3% y la UCR del 27.3% mientras que el ARI, un partido de formación reciente poseía participación femenina mayoritaria (60%).²²

Respecto a la composición del Senado por sexo y partido político, el PJ contó con un 46.6% de presencia femenina, la UCR con un 38.5% y dos partidos provinciales Movimiento Popular Neuquino el 50% mientras que la Cruzada Renovadora cuenta con un escaño desde 2001 ocupado por una mujer.

Impacto sobre los cuerpos legislativos municipales

Respecto a la evolución de la representación femenina en el poder legislativo municipal según la información disponible la presencia de las concejalas presenta variaciones tanto a nivel nacional como lo que acontece en otros países.

En los últimos 10 años, la participación femenina en este ámbito se ha incrementado del 14.2% al 26.8% en Chile, del 8.2% al 31.7% en Ecuador, del 22.5 al 76.1% en la República Dominicana y del 0 al 15% en Uruguay. Por el contrario en otros países el nivel de participación de las mujeres concejalas se mantuvo estable: El Salvador 21%, Guatemala entre un 5.1% y un 5.8%; Brasil entre un 11.1% y un 12.6% y Nicaragua entre un 22% y un 23.6%.

Argentina no cuenta con información sobre el porcentaje exacto de mujeres concejalas, aunque sí se maneja la estadística que el 8,61% de los 2.172 municipios argentinos está gobernado por mujeres²³. De acuerdo a las leyes de cupo de cada provincia, un porcentaje mínimo de mujeres debe ser incorporado a las listas de candidatos a los órganos legislativos del ámbito municipal (Consejo Deliberante), sin embargo no hay información precisa sobre la composición de los cuerpos legislativos municipales a nivel de todas las provincias.

En el caso particular de la provincia de Buenos Aires, según datos suministrados por la Red de Mujeres Múncipes las mujeres ocupan, en promedio, el 31% de las bancas de concejalas. Los números están repartidos así: sobre 2.050 escaños locales, 1.397 están en manos masculinas y 653 en femeninas. Al analizar caso por caso, se concluye que en 57 distritos (42%) ni siquiera se cumple el 30%. Por otra parte, hay sólo cuatro municipios que poseen el mismo número de concejalas y concejalas. Se trata de distritos pequeños como General Alvear, General Las Heras y San Antonio de Areco. La excepción es Vicente López, donde la mitad de las 24 bancas están ocupadas por mujeres de distintos colores políticos: el ARI, el Frente Grande, la UCR, el PRO y Acción Vecinal Comunal.

Sólo unas pocas acceden a dirigir la presidencia del Concejo Deliberante. Es el caso de Laura Esper en Junín, Silvina Chcair en Villarino, Rita Kuzis en San Isidro, Nilda Fernández en Tandil y Teresa Astudillo en Chascomús. Más allá de los números reales, La Ley de Cupo Femenino (Nº 11.733), que rige en territorio bonaerense desde 1995, establece que los partidos políticos que presenten candidatos para legisladores provinciales, municipales y consejeros escolares, deben garantizar un piso mínimo del 30% de mujeres. Lo que no significa garantizar el acceso a los cargos, ya que muchas veces las candidatas son relegadas a los últimos lugares de la lista. Este es uno de los

²² Datos del IFEP y del Ministerio del Interior.

²³ Según datos del Ministerio del Interior de la Nación, Secretaría de Asuntos Municipales. Para más información ver Red de Intendentes y Concejalas de Argentina a cargo de Manos Solidarias.

reclamos centrales que se escucharon durante el Segundo Encuentro de Mujeres Municipales realizado en 2007.

Estrategia metodológica

El trabajo estará basado en una estrategia metodológica cualitativa, desarrollada a partir del análisis de entrevistas en profundidad realizadas a los actores involucrados en la cuestión tratada: las legisladoras; concebidas éstas como legítimas representantes del universo de dirigentes políticas femeninas insertas en la esfera del poder.

Dentro de los distintos diseños de la investigación cualitativa se opta por el diseño narrativo²⁴ dado que un elemento clave lo constituyen las narraciones de las experiencias personales, sociales y grupales de los actores involucrados en el fenómeno de estudio. En los diseños narrativos el investigador recolecta datos sobre las trayectorias y experiencias de ciertas personas para describirlas y analizarlas, resultando de interés los individuos en sí mismos y su entorno.

La información obtenida de las entrevistas será respaldada por la recolección y el análisis de datos documentales (proyectos de ley, protocolos, planes de igualdad de oportunidades, etc). Respecto a su análisis se recurrirá a la comparación a fin de intentar delinear una tipología de trayectorias y prácticas de las mujeres políticas, que plasmen la heterogeneidad de las mismas.

Justificación de las técnicas de recolección de datos

La elección de la entrevista en profundidad como herramienta central de la presente investigación está justificada por el tipo de estudio que se pretende realizar, el cual no busca hacer un análisis clásico, de tipo descriptivo cuantitativo que mida el impacto de los mecanismos de inclusión (planes de igualdad de oportunidades, Ley de Cupos, etc.), sino más bien bucear en los mecanismos tanto formales como informales (relaciones interpersonales, lealtades partidarias, *lobbys*) que intervienen para que las mujeres logren posicionarse en el poder político.

En la entrevista centrada en los relatos de vida, la visión de los propios actores se vuelve de vital importancia pues la descripción de un fenómeno, relacionado con la percepción y la valoración que hace el propio actor sobre el fenómeno desde el paradigma interpretativo.

Muestra a utilizar

En el caso de las entrevistas que se realizarán a legisladoras provinciales y nacionales, se recurrirá a un tipo de muestra no probabilística. Dentro de este tipo de muestras, se privilegia el muestreo dirigido o intencional por la lógica de análisis que éste implica: el investigador elige ciertos casos, los analiza, selecciona casos adicionales para confirmar o no los primeros resultados, más adelante elige casos homogéneos y luego heterogéneos para probar los límites y alcances de sus resultados, a fin de garantizar la “multiplicidad de voces”.

Los criterios de selección de las entrevistadas serán definidos teniendo en cuenta el criterio partidario, la antigüedad en su trayectoria política, el cargo alcanzado y su postura respecto a los mecanismos de inclusión femenina, con el objeto de cubrir distintos escenarios posibles de trayectorias de mujeres políticas dirigentes. A modo de celda control, se trabajará con una muestra intencional de legisladores provinciales y nacionales hombres a fin de relevar la percepción sobre las trayectorias y prácticas políticas de las legisladoras argentinas.

Datos y fuentes de datos

En el siguiente trabajo se utilizarán datos primarios obtenidos de las entrevistas en profundidad y datos secundarios cuantitativos y cualitativos de fuentes diversas. Respecto a estas fuentes se las considera de fácil acceso, entre ellas se pueden citar: Fundación Friedrich Ebert, Consejo Nacional de la Mujer, Fundación Karakachoff; Dirección Provincial de Igualdad de Oportunidades: Secretaría de

²⁴ Hernandez Sampieri, Roberto, Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, Pilar (2006) *Metodología de la investigación* – Mc Graw Hill- México.

Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Dirección General de la Mujer de la Ciudad de Buenos Aires, Estadísticas del Banco Interamericano de Desarrollo, índice de empoderamiento de género del PNUD, entre otros.

Variables de estudio

En este apartado hacemos la salvedad, de que en las investigaciones cualitativas, tal como se propone en este caso, las variables no son controladas ni manipuladas. Incluso algunos autores especialistas en la metodología cualitativa²⁵, se refieren a conceptos generales como “emociones”, “vivencias” y “mecanismos de confrontación” antes que hablar de variables propiamente dichas.

De esta manera definimos que el interés general del estudio, apunta a entender el significado de la experiencia que atraviesan las mujeres políticas que logran llegar a una posición de poder. Para ello se toman en cuenta más allá de este eje central otros conceptos relacionados, extraídos de experiencias, reflexiones y revisión de la literatura sobre el tema, que se detallan a continuación:

Cómo llegaron: las trayectorias de las mujeres políticas

En este eje se intenta comprender como se construyen las trayectorias de las mujeres políticas, teniendo en cuenta entre otras dimensiones: sus historias familiares, educacionales, profesionales y políticas propiamente dichas.

En la dimensión familiar, siguiendo el modelo utilizado por Heller²⁶, se consideran los mandatos, roles y modelos estimulados desde la familia. Como también se hace foco en el proceso de socialización que recibieron en relación al modelo tradicional de mujer.

En lo referido al ámbito educacional se tomarán en cuenta el tipo de colegio al que asistieron, el tipo de institución, que tipo de educación formal y no formal recibieron, como y quienes influyeron en sus carreras.

En el plano político propiamente dicho: sus comienzos, sus entradas y salidas de la vida política, los momentos decisivos en sus carreras por el poder, los obstáculos que debieron y deben afrontar.

Cómo ejercen el poder: las prácticas de las mujeres políticas

En este eje se intenta describir, desde la visión de las propias protagonistas, la forma de ejercer el poder, los estilos de liderazgo asumidos, las relaciones con sus pares, jefes y subalternos.

A modo de confrontación con las opiniones que poseen al respecto sus colegas hombres, se realizarán una serie de entrevistas.

Cómo definen el poder: qué implica para ellas alcanzar posiciones de poder.

En esta dimensión se intenta comprender la visión que tienen estas mujeres políticas respecto a que es el poder y que implica para ellas llegar a ocupar posiciones de poder. Se pretende indagar sobre los mensajes que recibieron a lo largo de sus vidas; sobre lo que sienten al ocupar una posición de poder; cuales fueron las influencias más importantes que recibieron para su desempeño en este rol y cuales fueron las principales motivaciones para ejercerlo.

El marco jurídico: La ley de cuotas

La inclusión de esta dimensión se considera relevante, dado que la denominada Ley de Cupo femenino que entra en vigencia a partir del año 1993, ha sido uno de los principales factores que ha permitido el acceso legítimo de estas mujeres políticas a posiciones de poder.

Resultados esperados

A partir del análisis cualitativo centrado en la perspectiva de las protagonistas del problema de investigación, se espera contribuir al diagnóstico sobre los obstáculos que limitan el acceso de las mujeres al poder pese a los mecanismos desarrollados

²⁵ Rothery, Tutty y Grinnell (1996) Introduction. En L. M. Tutty, M.A-. Rothery y Grinnell (Eds.) *Qualitative research for social workers: phases, steps, and tasks*. Needham Heights : Allyn and Bacon.

²⁶ Heller Lidia (1996) *Por qué llegan las que llegan*. Editorial Feminaria.

para ello en nuestra realidad argentina y dar aportes a la construcción de modelos de liderazgo femeninos que plasmen la heterogeneidad discursiva femenina. Se pretende presentar estos resultados en los Encuentros Nacionales de Mujeres, Jornadas sobre la discriminación de género, Foros de Mujeres políticas e incluso en las Comisiones de Mujeres de los Partidos Políticos

Bibliografía

Allegrone Norma (2002) *Ley de Cupo Femenino. Su aplicación e interpretación en la República Argentina*. FUNDAI. Buenos Aires.

Archenti Nélica y Moreno Aluminé (2002) *Mujeres en política, Estrategias y escenarios de inclusión* VI Congreso de Asociación Chilena de C.Política. Santiago de Chile.

Bataille, Philippe y Gaspard, Françoise (2000) *Cómo las mujeres cambian la política y por qué los hombres se resisten*. Ediciones de la Flor. Buenos Aires.

Bourdieu Pierre (2000) *La dominación masculina* Anagrama Barcelona

Butler, Judith (2002) *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Paidós. Bs.As.

Di Marco, Graciela; Faur, Eleonor; Méndez Susana (2005) *Democratización de las familias*. Coordinadora Editorial: Graciela Di Marco. UNICEF - Oficina de Argentina.

Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2005) *Informe sobre Género y Derechos Humanos. Vigencia y respeto de los derechos de las mujeres en Argentina*. Biblos. Buenos Aires

Foucault, Michel (1983) *El discurso del poder*. Folios .México.

Fraser, Nancy. (1997): *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*. Siglo del Hombre Editores. Bogotá

Gallo Edit Rosalía (2001) *Las mujeres en el Radicalismo Argentino 1890-1991*. EUDEBA. Buenos Aires.

Heller Lidia (1996) *Por qué llegan las que llegan*. Editorial Feminaria.

Hernandez Sampieri, Roberto, Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, Pilar (2006) *Metodología de la investigación* – Mc Graw Hill- México

Jelin Elizabet (1994) *¿Ante, de, en, y? Mujeres y derechos humanos*. Red Entre Mujeres. Diálogo Norte- Sur. Lima. Perú.

Mouffe, Chantal (2003) *La paradoja democrática*. Editorial Gedisa. Barcelona.

Mouffe, Chantal (1999) *El retorno de lo político. Comunidad. Ciudadanía. Pluralismo. Democracia radical*. Ediciones Paidós. Barcelona.

Mouffe Chantal (1993) "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical" en *Debate feminista, Política, Trabajo y Tiempos*. Copileo. México. Año 4 Vol.7

Navarro Marysa y Stimpson Catharine (2001) *Los estudios de Mujeres*. Tomo IV. Nuevas Ediciones. FCE. Buenos Aires.

Pautassi L. (1995) ¿Primero las damas? La situación de la mujer frente a la propuesta del ingreso ciudadano en Lo Vuolo R. (comp.) *Contra la exclusión. La propuesta del ingreso ciudadano*. Ciepp. Buenos Aires.

Rawls John (1990) *Teoría de la Justicia* Fondo de Cultura económica. Buenos Aires.

Sautú, R. (1999). *El método biográfico*. Editorial de Belgrano. Buenos Aires:

Scott Joan (1986) Gender: a Useful Category of historical Analysis en *American*

Storani María Luisa, Vazquez Silvia, Archenti Nélica, Tula María Ines, Pautassi Laura, (2002) *Hombres Públicos Mujeres Públicas*. Fundación Sergio Karakachof. Editorial Fundación Friedrich Ebert. Buenos Aires.

Tula M. I. "La participación de las mujeres en los órganos representativos de los gobiernos" en Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2005) *Informe sobre Género y Derechos Humanos. Vigencia y respeto de los derechos de las mujeres en Argentina*. Buenos Aires. Biblos.

